



UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

EXP.INV-CESISPEBC-CAI-006-2021

Mexicali, Baja California, a 19 de febrero 2021

CONSTANCIA.- Mexicali, Baja California, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, el Licenciado Sergio Enrique Astengo Ramos, Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en Baja California, **hace constar** que a la fecha fueron desahogadas las pruebas que se consideraron suficientes para investigar la queja que presentó la Elemento de Policía de Seguridad y Custodia Penitenciaria Maribel Parra Agüero; en consecuencia, se hace un estudio adminiculado de todas las constancias que integran la presente Investigación Administrativa llegándose a la conclusión que la conducta imputada al Subcomandante José Luis Vivas Barrera, no fue acreditada, con forme se acredita al estudio de las siguientes pruebas. Conste. - - - - -

Las constancias que integran la Investigación INV-CESISPEBC-CAI-006-2021, son las siguientes: - - - - -

Oficio vía fax No. CESISPEBC/CRSHII/SEGEXT/S/N/2020 fechado el siete de diciembre de dos mil veinte que signa Maribel Parra Agüero Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria adscrita al CERESO El Hongo II, quien da a conocer a Margarito García Marmolejo Comandante de Seguridad Exterior del Complejo Penitenciario El Hongo que ha recibido acoso por parte del C. José Luis Vivas Barrera, Comandante de Seguridad Interior. - - - - -

Acta Administrativa del día veinte de enero de dos mil veintiuno que consistió en la **declaración de la quejosa Maribel Parra Agüero**, la que manifestó: "Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, de veintinueve años de edad, con fecha de nacimiento quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, originario de Tijuana, Baja California, estado civil soltera, de ocupación Elemento Estatal de Seguridad de Custodia Penitenciaria a partir del día cinco de enero del año dos mil diecisiete a la fecha, actualmente adscrita al Centro de Reinserción Social El Hongo II; en relación a la denuncia que presente en el parte informativo que dirigí al Comandante de Seguridad Exterior Margarito García

Marmolejo, en fecha siete de diciembre de dos mil veinte, **lo ratifico en todos sus términos**, agregando al mismo, que conocí al denunciado José Luis Vivas Barrera, Comandante del Interior en el Centro de Reinserción Social El Hongo II, en el mes de julio de dos mil diecinueve, fecha en que me asignaron ya que anteriormente laboraba en el Centro de Reinserción Social de Tijuana, Baja California, desde que me conoció el Comandante José Luis Vivas Barrera empezó a hostigarme en el sentido de que se acercaba a mí y me tocaba el pelo y hacia expresiones como de sorpresa cuando yo no lo veía al acercarse me hacía "buu"; al notar el Comandante que no le seguía la corriente trato de perjudicarme con las personas que me llevaba bien, primeramente propuso de que yo laborara en la parte exterior y no a sus órdenes, lo que me pareció bien porque ya no lo iba tener cerca, esto fue en el mes de diciembre de dos mil veinte, pero el problema no termino ahí, como yo radico en Tijuana me tengo que trasladar al CERESO del Hongo en Tecate, le doy raite al oficial Santos Sias, al tener conocimiento el Comandante José Luis Vivas Barrera le comunico directamente al oficial Santos Sias que quería que se viniera solo y que no recibiera raite de mí, para que no me ayudara con la gasolina, además le dijo que lo pensaba cambiar de turno y textualmente "me pienso chingar a esa vieja", me entere de ello porque Santos Sias me lo comento esto fue la semana pasada; como testigos de mi acoso por parte del Comandante José Luis Vivas Barrera también puedo citar al Licenciado Armando Santos Franco, Titular de Recursos Humanos, al Licenciado Daniel sin poder precisar sus apellidos pero es el Administrativo del Hongo II, así como el Subcomandante del Interior Fernando, de quien no se sus apellidos; el Licenciado Daniel me comento que le dijo el Comandante José Luis Vivas Barrera que pensaba golpear a fuera al Subcomandante Fernando por ser el hombre pero que a mi "por ser mujer y no poderme golpear me iba a chingar de otra forma", es por el motivo que lo denuncié porque me siento atemorizada de la conducta del Comandante del Interior del Centro de Reinserción Social El Hongo II, José Luis Vivas Barrera, por no acceder a sus pretensiones, es todo lo que tengo que manifestar." - - - - -

Oficio No. CESISPE/D.R.H./034/2021 de dieciocho de enero de dos mil veintiuno que signa el Licenciado Mario Agustín Plata Contreras, Director de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, con el que acompaña Constancia de Trabajo del C. José Luis Vivas Barrera Policía Estatal de Seguridad y Custodia adscrito al CERESO El Hongo II. - - - - -

Oficio No. CESISPE/D.R.H./0066/2021 de veintidós de enero de dos mil veintiuno que signa el Licenciado Mario Agustín Plata Contreras, Director de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, con el que acompaña Constancia de

Trabajo de **Jesús Armando Santos Franco** y nombramiento del Elemento de Seguridad y Custodia Penitenciaria **Santos Sias Carrillo**. - - - - -

Declaración de Jesús Armando Santos Franco de cinco de febrero de dos mil veintiuno que manifestó ser Coordinador de Recursos Humanos a partir del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho adscrito al Centro de Reinserción Social El Hongo II, en relación a los hechos que se investigan, expuso textualmente: "que tiene aproximadamente cuatro meses de conocer a José Luis Vivas Barrera quien es Comandante en este Centro de Reinserción Social, a Maribel Parra Agüero la conozco poco más de un año de que trabaja en este Centro quien es Elemento de Seguridad y Custodia Penitenciaria, esta segunda me comentó que puso una queja en contra del Comandante Vivas Barrera porque se le acercaba y le decía cosas, que le agarraba el cabello por lo que el declarante le dijo que lo que ella podía hacer es que lo tratara con los mandos superiores; el declarante desconoce personalmente los hechos que declara Maribel Parra Agüero porque **nunca he visto que el Comandante José Luis Vivas Barrera haya tratado de manera impropia a Maribel**, solo sé lo que ella me comentó, es todo lo que tengo que manifestar". - - - - -

Declaración de Luis Fernando Ramírez García, de ocupación Subcomandante de Seguridad Interior del Centro Penitenciario El Hongo II, a partir del año dos mil dieciocho, quien en relación a los hechos que se investigan, textualmente expuso: "que tiene aproximadamente de conocer a José Luis Vivas Barreras desde hace aproximadamente siete meses, de que trabaja en este Centro Penitenciario, él tiene cargo de Comandante, también conozco a Maribel Parra Agüero desde hace aproximadamente un año a la fecha, el que declara no estoy enterado porqué se quejó Maribel Parra Agüero del Comandante Vivas Barrera, **en lo personal al declarante no le consta que el Comandante Vivas Barrera le haya faltado al respeto en alguna ocasión a la de nombre Maribel Parra Agüero**; en una ocasión Maribel me dijo que había discutido con el Comandante José Vivas Barrera, que fue en ocasión que ella iba por la comida, personalmente no le consta tampoco esa conversación porque cuando dijo que pasó el incidente el que declara descansó ese día, es todo lo que tiene que manifestar." - - - - -

Declaración de Daniel Ramírez Granados, quien manifestó ser trabajador social en el Centro de Reinserción Social El Hongo II, que en relación a los hechos que se investigan textualmente expone: "que conoce a José Luis Vivas Barrera quien es Comandante del Interior de este Centro Penitenciario, desde que llegó a este Centro de hace más de seis meses, también conoce a Maribel Parra Agüero desde que entró a este Centro, sé que Maribel presentó una queja en contra de José Luis Vivas Barrera

porque ella me lo dijo, también me dijo que fue por acoso laboral, ella me contó que cuando vino por alimento el Comandante le dijo que ella no podía entrar porque ahora trabaja afuera, que le pidió el Comandante que pasara a una oficina porque le iba a levantar un acta, pero el que declara no sabe si pasó o no a la oficina, pero esos hechos no me constan, Maribel me comentó que estaba muy molesta con el Comandante José Luis Vivas Barrera, pero **al que declara no le consta ninguna conducta impropia que haya tenido el Comandante para con Maribel Parra Agüero**, es todo lo que tiene que manifestar.” - - - - -

Declaración de Sias Carrillo Santos, Elemento del Sistema Penitenciario como Custodio, quien en relación a los hechos que se investigan manifestó textualmente: “... conozco con motivo de mi trabajo a la de nombre Maribel Parra Agüero, desde hace aproximadamente un año a la fecha, también conozco al Comandante José Luis Vivas Barrera desde hace aproximadamente ocho años a la fecha, todos trabajamos en el Sistema Penitenciario, que desde que conozco a Maribel Parra Agüero me ha dado raite porque ambos vivimos en la ciudad de Tijuana y trabajamos en el Centro de Reinserción Social El Hongo II, en el trayecto del viaje de Tijuana a El Hongo Maribel me ha comentado que no mira bien al Comandante José Luis Vivas Barrera, que en una ocasión la quejosa entró por platos de comida al interior del Centro El Hongo, ya que ella trabaja en la parte exterior, el Comandante le dijo según el dicho de ella, que no debería de esta ahí y eso le molestó a Maribel **pero a mí no me consta nada impropio que le haya dicho el Comandante José Luis Vivas Barrera a Maribel Parra Agüero**, pienso que Maribel es problemática y por eso ya no me vengo de raite con ella, actualmente ni nos hablamos, es todo lo que tengo que manifestar.” - - - - -

Al analizar adminiculadamente todas las constancias que integran la presente Investigación Administrativa, no se encuentra ninguna prueba que refuerce la queja de la denunciante quien dice que fue acosada por el Comandante José Luis Vivas Barrera; en consecuencia es de resolverse y: -

- - - - - **SE RESUELVE** - - - - -

PRIMERO.- Esta Autoridad de Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, **es competente para resolver la presente Investigación Administrativa**, con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 y 92 Apartado B) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 6 fracción III, 148 y 156 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; artículo 8 fracción VIII y 19 de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, 42 fracción V del Reglamento Interno de la

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, a criterio de esta autoridad, la conducta presumiblemente desarrollada por el Elemento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, **Comandante José Luis Vivas Barrera, no se acreditó** constituya **alguna falta administrativa.**

SEGUNDO.- Gírese oficio con transcripción en lo conducente al **Licenciado José Armando López Rosas**, Subdirector General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en Baja California, para su conocimiento, con copia para el **Licenciado Juan Pedro Quezada Jiménez**, Director del Centro de Reinserción Social El Hongo II, para que por conducto de esta Autoridad notifique a la Elemento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, **Maribel Parra Agüero** la presente resolución, deberá de acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días siguientes a su notificación. - - - - -

Así lo resolvió y firma el Licenciado Sergio Enrique Astengo Ramos, Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, ante el personal de actuaciones con quien se actúa y da fe._
DOY FE. - - - - -

Lic. Sergio Enrique Astengo Ramos
Titular de Asuntos Internos